



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 09 MAR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 622 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Pedido de Compra N°42491 de fecha 04 de marzo 2021, del Encargado Electoral y recepcionado en adquisiciones el día 08 de Marzo de 2021, se requiere la adquisición de "**Urnas Plásticas para sufragios**"

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Presupuesto de la Secpla de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°**215.22.04.014**, centro de costo **22.01.04** denominada "**Productos Elaborados de Cuero, Cucho y Plástico**", fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de **\$2.005.000.- IVA INCLUIDO.**

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso del **Encargado Electoral**, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

DECRETO

Realícese la licitación pública "**Urnas Plásticas para sufragios**", según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios, número N°**215.22.04.014**, centro de costo **22.01.04**, denomina "**Productos Elaborados de Cuero, Cucho y Plástico**"



COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



MIGUEL ARAYA LÓBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VIS/PGM/vop

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- D.A.F.
- Administración Municipal
- Control